



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

TERCER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y TÉCNICOS

Marzo 2009

I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El 8 de marzo de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio profesional Electoral. Dicha convocatoria fue publicada mediante circular número 57 signada por el Secretario Ejecutivo, en la que instruyó a los Directores Ejecutivos y de Unidad, a efecto de que la hicieran del conocimiento de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a sus áreas.

En el caso de los órganos desconcentrados, para el desahogo de la actividad, se contó con el apoyo de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

II. ATENCIÓN A LOS FUNCIONARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

Se brindó orientación que fue requerida por los funcionarios, en torno al proceso.

En este sentido, el los días 10 y 11 de marzo de 2009, se atendió a un total de 4 funcionarios que se dirigieron a la Dirección Ejecutiva para aclarar dudas relacionadas con los requisitos, el tipo de evaluaciones y las etapas subsecuentes del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009

III. REGISTRO DE ASPIRANTES.

En total, durante todo el registro se asignaron 4 folios a un número igual de funcionarios cuyos datos, por tipo de cargo a concursar, se consignan en el cuadro que se anexa.

Cabe destacar que para el cargo de Secretario Técnico Jurídico solamente se registró 1 aspirante con cargo actual de Líder de Proyecto.

Aspirante	
1	Roberto Francisco Hinojosa Frías

Para ocupar la vacante de Subdirector de Atención a Impugnaciones adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se registró únicamente 1 aspirante que ostenta actualmente el cargo de Líder de Proyecto

Aspirante	
1	Roció Alejandra Torreblanca Figueroa

Para el cargo de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se registraron 2 aspirantes, quienes actualmente ostentan un cargo de Líder de Proyecto.

Aspirante	
1	Gisela Hernández López
2	Fátima Silvia Rojas Sánchez

IV. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

De los cuatro aspirantes que se registraron para participar en el evento mencionado, se presentaron los siguientes casos no previstos en la convocatoria respectiva.

PRIMER CASO.

Funcionarios que presentaron como documentación de acreditación de nivel de escolaridad los siguientes:

- ✦ Constancia del Diplomado de Titulación otorgado por la UNAM.
- ✦ Copia de Acta de Titulación.
- ✦ Constancia de trámites para obtener el Título en Licenciado en Derecho.

Durante la etapa de registro se presentaron las aspirantes Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa y Gisela Hernández López, ambas funcionarios acreditaron su grado de escolaridad con la documentación arriba señalada.

De conformidad con el Catalogo General de Cargos y Puestos aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, para los cargos de Subdirector de Atención a Impugnaciones y Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión, se establecen, entre otros, los siguientes requisitos:

Nivel mínimo de Estudios: Licenciatura (Título)

Formación Profesional: Derecho

Situación que fue resuelta por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE051-09 aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2009, resolviendo el otorgamiento del registro a las funcionarias.

INFORME RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA C. FÁTIMA SILVIA ROJAS SÁNCHEZ

Durante la etapa de registro la C. Fátima Silvia Rojas Sánchez manifestó reunir los requisitos necesarios para el otorgamiento del nivel 2 en su rango, procedimiento que la Dirección

Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó en el mes de agosto de 2008; por lo que presentó solicitud de registro para participar en el evento que se reporta.

Al respecto se hacen las siguientes aclaraciones:

En agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevó a cabo las gestiones necesarias para otorgar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que cumplieran con lo requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el ascenso de nivel.

El propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establecer que el otorgamiento de nivel se realizará:

“Una vez que se cuente con los resultados definitivos de la evaluación anual del desempeño, dentro de los quince días hábiles siguientes, la Dirección Ejecutiva elaborará la lista del personal del Servicio Profesional que cumpla con los requisitos anteriores, y la presentará a la Junta para su aprobación y, en su caso, otorgar el ascenso de nivel en el rango correspondiente. La relación de los ascensos se hará del conocimiento de la Comisión, elemento que servirá para los fines del artículo siguiente”

Como se observa, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento de lo anterior, realizó la verificación de los datos contenidos en los expedientes de cada funcionario, a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos, en cuyo proceso se otorgó ascenso al nivel 2 a cuarenta y cinco funcionarios, dentro de los cuales no se encontraba incluida la C. Fátima Silvia Rojas Sánchez, ya que de la revisión de su expediente no se desprendió que fuera procedente el ascenso de nivel, toda vez que no existía evidencia documental en el archivo de miembros del Servicio Profesional Electoral, que recibió esta Dirección Ejecutiva por parte del Centro de Formación y Desarrollo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el 85 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el mes de noviembre de 2008 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Junta Ejecutiva la lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumplía los requisitos para obtener la Titularidad, en cuya relación se incluyó a la citada aspirante, ya que durante la aplicación de dicho procedimiento cumplía a cabalidad los requisitos para obtener la Titularidad, en consecuencia la Secretaría Administrativa expidió el nombramiento correspondiente y por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral se notificó a la funcionaria.

Cabe destacar que, desde la notificación y hasta la fecha no se había recibido inconformidad alguna respecto al estado laboral de la funcionaria.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con la normatividad aplicable, llevará a cabo las gestiones necesarias para el ascenso de nivel a los funcionarios que cumplan con los requisitos, es de observarse que el otorgamiento del nivel es un proceso que se realiza una vez concluida la evaluación del desempeño correspondiente, proceso en el cual a la C. Fátima Silvia Rojas Sánchez le sería otorgado el nivel 2 dentro de su rango.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de acuerdo al proyecto presentado por la DESPE en términos de la Base Sexta de la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, dicho órgano determinó, a través del acuerdo JE052-09 aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2009, otorgar el nivel 2 a la funcionaria Fátima Silvia Rojas Sánchez con efectos retroactivos al 22 de noviembre de 2008.

Asimismo, mediante acuerdo JE053-09 aprobado en la sesión señalada en el párrafo anterior, la Junta Ejecutiva determinó otorgar el registro a la funcionaria Fátima Silvia Rojas Sánchez para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

V. EVALUACIÓN CURRICULAR.

De conformidad con lo señalado en la Base Séptima, fracción I de la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva, mediante acuerdo JE054-09 aprobó la Metodología para el diseño y ponderación de la Tabla de Puntaje para la Evaluación Curricular (se anexa copia) que se practicó a los aspirantes registrados.

En función de lo anterior y en términos de lo dispuesto por la Base Séptima, fracción I y apartado **IV. Etapas del Concurso** de la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, el día 13 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó la evaluación curricular a los aspirantes registrados; etapa que arrojó los siguientes resultados:

Resultados Evaluación Curricular

Folio de registro	Documento	Estudios de Postgrado cualquier nivel	Licenciatura (título)	Puntos Escolaridad	Experiencia Laboral en el IEDF			Puntos Mérito	Experiencia Laboral en Organismos Electorales distintos al IEDF	Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo	Total			
					2003	2004	2005					De dos a más años	Menor a dos años	
DESPE-001	Comprobante de trámite de titulación	-	X	6.50	-	-	2.00 1er. Lugar Graf. 2.00 1er. Lugar en el Cargo	-	-	4.00	2.25	-	0.75	13.50
DESPE-002	Comprobante de trámite de titulación	-	X	6.50	-	-	0.50 4to Lugar Graf. 1.50 2do. Lugar en el Cargo	-	-	2.00	2.25	-	0.75	11.50
DESPE-003	Especialidad en Derecho Electoral	X	-	6.80	-	-	1.00 3er. Lugar Graf. 1.50 2do. Lugar en el Cargo	-	-	2.50	2.25	-	0.75	12.10
DESPE-004	Cédula Profesional	-	X	6.50	-	-	2.00 1er. Lugar Graf. 2.00 1er. Lugar en el Cargo	-	1.50 2do. Lugar en el cargo	4.50	2.25	-	0.75	14.75

VI. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, fracciones I y II de la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó las Evaluaciones de Conocimientos Generales y Técnicos a los aspirantes registrados en el presente evento para los cargos de Secretario Técnico Jurídico, Subdirector de Atención a Impugnaciones y Jefe del Departamento de Compilación, Análisis y Opinión.

En este sentido, a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral inició el diseño y elaboración de los instrumentos a aplicar en la etapa de evaluación de conocimientos generales y técnicos, durante esta actividad se contó con la presencia de un representante del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. La integración de los instrumentos concluyó a las 22:00 horas del mismo día en que inició; acto en el cual se suscribió el Acta Circunstanciada de Hechos correspondiente, firmada por personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el representante del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Como medida de seguridad y secrecía, los instrumentos fueron sellados, lacrados y resguardados en la Zona de Seguridad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la cual igualmente fue sellada como medida de seguridad.

Hecho lo anterior, a las 9:05 horas del día 16 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral aplicó el examen de conocimientos generales y técnicos a los cuatro aspirantes registrados en el concurso de merito, proceso que concluyó a las 12:05 horas del día en que inicio, sin que se presentara incidente alguno.

Siendo las 13:00 horas del propio 16 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a la calificación de los exámenes de conocimientos generales

y técnicos, proceso que se realizó en presencia del representante del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, acto que concluyó a las 14:00 horas del día en que inicio, arrojando los siguientes resultados.

Folio de registro	Cargo por el que concursa	Rango	Nivel	Aciertos Examen C. Generales	Ponderación (15%) del Examen C. Generales	Aciertos Examen c. Técnicos	Ponderación (70%) Examen C. Técnicos	Total Evaluación Conocimientos Generales y Técnicos
DESPE-001	Subdirector de Atención a Impugnaciones	III	1	13	7.8	72	53.1	60.9
DESPE-002	Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión	II	1	11	6.6	46	37.9	44.5
DESPE-003	Secretario Técnico Jurídico	III	1	18	10.8	83	61.2	72.0
DESPE-004	Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión	II	1	9	5.4	43	35.4	40.8

Con la integración de los resultados señalados y los correspondientes a la Evaluación Curricular, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará el proyecto de dictamen correspondiente a efecto de someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva.

16 de marzo de 2009